

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN ABIERTA
FPT - 041 - 2013**

OBJETO: "Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para las obras de restauración del Hotel Doña Manuela reafirmado el valor como bien cultural y turístico, en el Departamento de Bolívar".

Para este proceso se recibieron en las oficinas del Fondo Nacional de Turismo las siguientes propuestas:

| No. | Proponentes |
|-----|---|
| 1 | Rafael Eduardo Zamora Melo |
| 2 | Consortio Mompo D.A. (Daimco S.A.S 50%, Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S. 50%) |

CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

| Requisitos habilitantes | Puntaje |
|--|------------------------|
| 5.1.1. Certificación de conocimiento del lugar | Habilita / No Habilita |
| 5.1.2. Experiencia General | Habilita / No Habilita |
| 5.1.3. Experiencia Especifica | 100 |
| 5.2.2. Equipo de Trabajo | 100 |
| 5.2.3. Valor de Propuesta Económica | 100 |
| TOTAL | 300 Puntos |

| No. | Proponentes | Estado |
|-----|----------------------------|---|
| 1 | Rafael Eduardo Zamora Melo | Propuesta rechazada por inconsistencia de documentos en los soportes presentados del profesional propuesto como Ingeniero Especializado. Según verificación telefónica y en la página del COPNIA el profesional propuesto no se registra en la lista de profesionales suscritos a esta entidad. |
| 2 | Consortio Mompo D.A. | Habilitado, apta para continuar con la evaluación |

Los requisitos que deberán cumplir los proponentes para obtener la condición de habilitados, son los siguientes:

5.1.1. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA A INTERVENIR: HABILITANTE

Milene
23-08-13
2:53

EL PROPONENTE deberá anexar a su propuesta documento mediante el cual certifique su conocimiento del lugar de la obra que se ejecutará y las condiciones en las que se encuentra. Dicho documento se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Con la certificación presentada de conocimiento del lugar de la obra, se entiende que los proponentes conocen ampliamente el sitio en el que se desarrollarán las actividades, por lo cual no será de recibo al contratista seleccionado ninguna reclamación originada en el desconocimiento del estado actual del bien a intervenir, el lugar de los trabajos, su accesibilidad y demás elementos relacionados con el conocimiento de las condiciones en que se deba ejecutar el objeto de la presente invitación.

| No. | Proponentes | Certificación de visita obligatoria |
|-----|----------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Rafael Eduardo Zamora Melo | Habilitado |
| 2 | Consortio Mompox D.A. | Habilitado |

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de Interventoría de obras ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos o alcance contengan Interventoría de obras de restauración o rehabilitación o ampliación o reforzamiento de edificaciones declaradas como bienes de interés cultural de ámbito Internacional, Nocional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico, cada certificación debe estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial o algún soporte oficial que indique que cumple con lo solicitado, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento. Expresado en S.M.M.L.V en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación o el contrato acompañado del acta de Recibo Final de Obra o Acta de Liquidación del contrato de Obra, suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato. 

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

| Proponente | Certificación de experiencia general | Verificación |
|---|---|-------------------|
| <p>Rafael Eduardo Zamora Melo</p> | <p>Una (1) certificación suscrita por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el 26 de septiembre de 2007 donde relacionan el contrato No. 22 del 25 de abril de 2007 con el objeto "Realizar la interventoría administrativa, técnica, y contable de las obras de restauración y adecuación del inmueble de propiedad del INSTITUTO, denominado Casa Sámano, ubicado en la Carrera 4 No.10-18 de Bogotá D.C.". - Cumple</p> <p>Una (1) certificación suscrita por el coordinador del grupo de contratos y convenios del Ministerio de Cultura el 3 de septiembre de 2012 donde relacionan el contrato No. 1801 de 2007 con el objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la restauración del Teatro Colón localizado en la ciudad de Bogotá calle 10 No. 5-32" . - Cumple</p> <p>Una (1) certificación suscrita por la secretaria de infraestructura de la Gobernación del Atlántico el 19 de septiembre de 2011 donde el contrato No. 0108*2010*000063 con el objeto de realizar la "Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de Restauración del edificio de la Antigua Gobernación del Atlántico". - Cumple con el soporte entregado por correo electrónico el pasado 9 de agosto de 2013 y radicado en FONTUR, el cual indica que es bienes de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital.</p> <p>Las certificaciones presentadas habilitadas cumplen con la condición de cuya sumatoria de los contratos terminados debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en el proceso.</p> | <p>Habilitado</p> |

| Proponente | Certificación de experiencia general | Verificación |
|------------------------------|--|-------------------|
| <p>Consortio Mompox D.A.</p> | <p>Una (1) certificación de FONADE suscrita el 20 de agosto de 2009 donde relacionan el contrato No.2072202 con el objeto de "Interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de restauración del domo central y conservación del edificio Murillo Toro". – Cumple con el soporte entregado y radicado en FONTUR, el cual indica que se encuentra en una zona de conservación histórica.</p> <p>Una (1) certificación de la Alcaldía de Ciénaga suscrita por el secretario de Infraestructura el 2 de septiembre de 2010 donde relaciona el contrato con el objeto de realizar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de obra que tiene por objeto "Adecuación y remodelación del palacio municipal de Ciénaga, Magdalena Fase I". – Cumple con el soporte entregado y radicado en FONTUR, el cual indica que es bienes de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital.</p> <p>Una (1) certificación de la Presidencia de la Republica de Colombia suscrita por el jefe de área de contratos el 10 de diciembre de 2012 donde relaciona el contrato con el objeto de realizar la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para las obras de la Casa de Nariño, Edificios Galán, Batallón Guardia Presidencial, Casa de la Vicepresidencia, Hacienda Hatogrande y la Casa de Huéspedes" – Cumple con el soporte entregado y radicado en FONTUR, el cual indica que es bienes de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital.</p> <p>Las certificaciones presentadas habilitadas cumplen con la condición de cuya sumatoria de los contratos terminados debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en el proceso.</p> | <p>Habilitado</p> |

5.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (100)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos de Interventoría de obras de intervención de un bien de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital o ubicado dentro de un monumento o centro histórico, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cada certificación debe estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial o algún soporte oficial que indique que cumple con lo solicitado, en donde el objeto o alcance de uno o varios de los contratos de obras, contemplen las siguientes actividades:

1. Interventoría de proyectos de restauración o mantenimiento de cubiertas en teja de barro.
2. Interventoría en proyectos que entre sus actividades se contemple construcción o reforzamiento o restauración de estructuras de cubierta en madera.
3. Interventoría en proyectos que entre sus actividades se contemple reforzamiento estructural en concreto reforzado de edificaciones mayores a 1000 m2
4. Interventoría en proyectos que entre sus actividades se contemple instalaciones eléctricas y de aire acondicionado.

Las cuatro actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general. La acreditación de la experiencia específica se debe realizar de la misma manera como se hace para la experiencia general.

| Proponente | Certificación de experiencia específica | Calificación |
|----------------------------------|--|--------------|
| <p>Consortio Mompox D.A.</p> | <p>Una (1) certificación de la Alcaldía de Ciénaga suscrita por el secretario de Infraestructura el 2 de septiembre de 2010 donde relaciona el contrato con el objeto de realizar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de obra que tiene por objeto "Adecuación y remodelación del palacio municipal de Ciénaga, Magdalena Fase I". – Cumple con la condición cuatro (4) de la experiencia específica relacionada en los términos de referencia.</p> <p>Una (1) certificación de la Presidencia de la Republica de Colombia suscrita por el jefe de área de contratos el 10 de diciembre de 2012 donde relaciona el contrato con el objeto de realizar la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para las obras de la Casa de Nariño, Edificios Galán, Batallón Guardia Presidencial, Casa de la Vicepresidencia, Hacienda Hatogrande y la Casa de Huéspedes" – Cumple con la condición uno (1), dos (2) y cuatro (4) de la experiencia específica relacionada en los términos de referencia.</p> <p>De acuerdo al requerimiento de aclaración para la verificación de la condición tres (3) de la experiencia específica, se determinó que no cumple con dicha condición.</p> | <p>75</p> |

5.2.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Moestría 2 años, Doctorado 3 años. *φ* *h*

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

1.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

| | |
|------------------------|--|
| Formación Académica | Perfil mínimo requerido: Arquitecto con matrícula profesional vigente, con título Especialización o Maestría o Doctorado en Restauración |
| Experiencia General | Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. |
| Experiencia Específica | Experiencia específica de 18 meses como Director de Interventoría en obras de restauración de bienes de interés cultural (adjuntar la certificación de cada bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto |

| Proponente | Calificación | |
|-----------------------|---|-----|
| Consortio Mompox D.A. | Título profesional: Piedad Benedetti – Arquitecta con especialización en restauración del patrimonio arquitectónico Tarjeta Profesional: Mayor a diez (10) años | 100 |
| | Experiencia Específica: Una (1) certificación de Ingeobras suscrita el 19 de julio de 2012 relacionando tres proyectos como directora de interventoría con un tiempo de dieciocho (18) meses – Cumple. | |

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

| | |
|------------------------|--|
| Formación Académica | Perfil mínimo requerido: Arquitecto o ingeniero con matrícula profesional vigente, con título de postgrado en Restauración. |
| Experiencia General | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. |
| Experiencia Específica | Experiencia específica de 12 meses como Residente de Interventoría en obras de restauración de bienes de interés cultural (adjuntar la certificación de cada bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto. |

| Proponente | Calificación | |
|-----------------------|---|---|
| Consortio Mompox D.A. | Título profesional: Hernando Muñoz – Arquitecto con especialización en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico. Tarjeta Profesional: Mayor a cinco (5) años 5 | 0 |

| Proponente | Calificación |
|------------|--|
| | Experiencia Específica: Una (1) certificación de Ingeobras suscrita el 5 de mayo de 2011 relacionando dos (2) proyectos como ingeniera de presupuesto y programación - Cumple. Una (1) certificación de Consorcio Intersecom suscrita el 31 de enero de 2013, donde relaciona un proyecto como ingeniera de presupuesto y programación - Cumple. |

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

| Proponente | Calificación |
|-----------------------|--------------|
| Consorcio Mompox D.A. | 75 |

5.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Verificación y Revisión Matemática

Se realizó la revisión matemática de la propuesta de los oferentes, obteniendo lo siguiente:

| Proponente | Valor de Propuesta | Factor Multiplicador de propuesta | Valor de Propuesta verificado | Factor Multiplicador verificado |
|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Consorcio Mompox D.A. | 475.391.200 | 350% | 475.391.200 | 350% |

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

| Proponente | Valor de la propuesta | Calificación |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Presupuesto | 500.000.000 | - |
| Presupuesto 90% | 450.000.000 | - |
| Media Geométrica | 475.391.200 | - |
| Consorcio Mompox D.A. | 475.391.200 | 100 |

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica. *fs*

| Proponente | Calificación |
|------------|--|
| | Experiencia Especifica: Una (1) certificación del Consorcio Restauradores y Asociadas suscrita 20 de agosto de 2002 relacionanda quince (15) meses como residente de interventoría - No Cumple debido a que no adjunta certificación de bien de interés cultural. |

INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO

| | |
|------------------------|--|
| Formación Académica | Perfil mínimo requerido: Ingeniero Civil con Maestría o Especialización en Ingeniería Estructural a Estructuras. |
| Experiencia General | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contadas a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. |
| Experiencia Especifica | Experiencia específica de 24 meses ó 3 proyectos en reforzamiento estructural en obras de restauración demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto. |

| Proponente | Calificación |
|-----------------------|--|
| Consorcio Mompox D.A. | Título profesional: Javier Carillo - Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras Tarjeta Profesional: Mayor a ocho (8) años |
| | Experiencia Especifica: Una (1) certificación de Ingeobras suscrita el 19 de julio de 2012 relacionando tres proyectos como especialista estructural de interventoría - Cumple. |
| | 100 |

PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

| | |
|------------------------|---|
| Formación Académica | Perfil mínimo requerido: Ingeniero civil o Arquitecto |
| Experiencia General | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional |
| Experiencia Especifica | Experiencia específica en control de presupuesto y programación de 3 proyectos de edificaciones de la categoría D de la Sociedad Colombiana Arquitectos, demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto |

| Proponente | Calificación |
|-----------------------|---|
| Consorcio Mompox D.A. | Título profesional: Catalina Rodríguez - Ingeniera Civil Tarjeta Profesional: Mayor a cinco (5) años |
| | 100 |

| Proponente | Calificación |
|------------|---|
| | Experiencia Específica: Una (1) certificación de Ingeobras suscrita el 5 de mayo de 2011 relacionando dos (2) proyectos como ingeniera de presupuesto y programación – Cumple. Una (1) certificación de Consorcio Intersecom suscrita el 31 de enero de 2013, donde relaciona un proyecto como como ingeniera de presupuesto y programación – Cumple. |

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

| Proponente | Calificación |
|-----------------------|--------------|
| Consorcio Mompox D.A. | 75 |

5.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Verificación y Revisión Matemática

Se realizó la revisión matemática de la propuesta de los oferentes, obteniendo lo siguiente:

| Proponente | Valor de Propuesta | Factor Multiplicador de propuesta | Valor de Propuesta verificado | Factor Multiplicador verificado |
|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Consorcio Mompox D.A. | 475.391.200 | 350% | 475.391.200 | 350% |

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

| Proponente | Valor de la propuesta | Calificación |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Presupuesto | 500.000.000 | - |
| Presupuesto 90% | 450.000.000 | - |
| Media Geométrica | 475.391.200 | - |
| Consorcio Mompox D.A. | 475.391.200 | 100 |

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS:

| Proponentes | Criterios de evaluación | | | | | Calificación Final |
|----------------------------|--------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------|
| | Certificación conocimiento del lugar | Experiencia General | Experiencia Específica | Equipo de Trabajo | Valor de la Propuesta Económica | |
| Rafael Eduardo Zamora Melo | Habilitado | Habilitado | Propuesta rechazada | | | - |
| Consortio Mompox D.A. | Habilitado | Habilitado | 75 | 75 | 100 | 250 |

Se firma en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2013 *fs*


JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura


SONIA PATRICIA GRANADOS V.
Asesora de Infraestructura